

Tema 13. El D. D. T. Diferentes cuerpos de este tipo de actual empleo. Técnica de su aplicación en polvo. Técnica de su empleo en suspensión. Desinsectación de locales por estos cuerpos.

Tema 14. La desparasitación por el gas cianhídrico. Su generación. Técnica general de empleo.

Tema 15. Cámara de desinsectación por gas cianhídrico. Su construcción y condiciones. Técnica de una desparasitación en cámara. Accidentes

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.

ORÍOL

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de diciembre de 1967 por la que se convocan oposiciones para proveer cuarenta plazas de Aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el capítulo segundo del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956, en relación con el de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos,

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer cuarenta plazas de aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a fin de cubrir las vacantes existentes o que en lo sucesivo se produzcan en el Cuerpo.

Las referidas oposiciones se celebrarán con sujeción a las siguientes normas.

Primera.—El Tribunal que ha de juzgarlas estará integrado por un Magistrado del Tribunal Supremo o Magistrado de término, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, que actuará de Presidente, con voto de calidad para dirimir los empates que puedan producirse; el Letrado Jefe de la Sección de Médicos Forenses de este Ministerio, un Catedrático de Derecho Penal, un Profesor de la Escuela de Medicina Legal y dos Médicos Forenses de Madrid y Barcelona.

El Presidente será sustituido por los Vocales precisamente por el orden que van relacionados. El Letrado Jefe de la Sección ejercerá las funciones de Secretario y será sustituido en ellas, cuando proceda, por el Médico Forense más moderno.

Segunda.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- Ser español y mayor de edad.
- Ser Licenciado o Doctor en Medicina o tener aprobadas las asignaturas correspondientes.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse impedido para el desempeño del cargo.
- Observar buena conducta.
- No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que para el ejercicio del cargo señala la Legislación orgánica del Cuerpo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán sus instancias dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Subsecretaría de este Ministerio o en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, que remitirán las solicitudes de cuenta del interesado, por correo aéreo o certificado.

En las solicitudes deberán hacer constar expresamente los interesados que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición, referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias, y asimismo indicarán su actual domicilio y el carácter con que cada uno pretende figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas solicitudes que carecieran de esta manifestación.

A la instancia se acompañará, necesariamente, el recibo justificativo de haber abonado en la Sección primera de la Dirección General de Justicia la cantidad de seiscientos pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo abonarse, en su caso, esta cantidad por giro postal, en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

También podrán acompañar cuantos documentos juzgue necesarios el opositor para acreditar méritos profesionales, trabajos científicos u otros de índole semejante.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Quinta.—Después de publicar la lista de aspirantes admitidos se designarán los componentes del Tribunal que ha de juzgar

la oposición, haciéndose pública esta designación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Las oposiciones se celebrarán en Madrid y el Tribunal señalará fecha, hora y local en que habrá de verificarse el sorteo de los opositores admitidos, formándose con el resultado de éste la lista definitiva que, autorizada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», al mismo tiempo que se convocará con quince días de antelación, por lo menos, para la práctica del primer ejercicio que, en todo caso, no podrá dar comienzo hasta transcurrido por lo menos cuatro meses, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Séptima.—La oposición constará de tres ejercicios y un curso de capacitación.

El primer ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un plazo máximo de una hora, a cuatro temas. Dos de Medicina legal y Jurisprudencia médico-legal; uno de Psiquiatría Forense y otro de Toxicología del cuestionario que a continuación se inserta.

El segundo ejercicio será escrito y consistirá en la redacción de un informe sobre un enfermo psiquiátrico o lesionado, designado por el Tribunal y previo reconocimiento del mismo durante treinta minutos como máximo. Para la redacción de este informe dispondrán los opositores de una hora, pudiendo utilizar cuantos libros y apuntes tengan por conveniente.

El tercer ejercicio consistirá en la práctica de una operación necrópsica que el Tribunal determine.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y en cada uno de ellos habrá dos llamamientos, quedando excluidos los opositores que no se presentaren en el segundo y decaídos en todos sus derechos.

Octava.—Terminado el acto público de cada día, el Tribunal votará en sesión secreta la aprobación o desaprobación de los opositores que hayan actuado sin que ninguno de sus miembros pueda abstenerse.

Después de esta votación se procederá a calificar a los aprobados, dándose a cada opositor un número de puntos que determinen sus méritos relativos. Cada miembro del Tribunal podrá conceder hasta diez puntos por cada uno de los temas del primer ejercicio, y quince puntos para los ejercicios segundo y tercero.

Para determinación de los méritos de cada opositor, en cada ejercicio se dividirá el número de puntos concedidos por los miembros del Tribunal por el número de éstos que hayan presenciado el ejercicio, y la cifra del cociente será la calificación definitiva, que se hará pública en el mismo día.

Para que la actuación del Tribunal tenga validez deberán estar presentes, como mínimo, cinco de sus miembros.

Novena.—Los opositores aprobados en los tres ejercicios verificarán un curso de capacitación de tres meses con arreglo a las normas que oportunamente se acuerden; finalizado éste, el Tribunal, teniendo en cuenta el resultado del mismo y el de los tres ejercicios de la oposición, formulará la propuesta definitiva de los aprobados por el orden que corresponda, sin que en ella puedan contenerse mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

Décima.—Los opositores propuestos por el Tribunal elevarán a la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del indicado plazo, y salvo las causas de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Undécima.—Serán de aplicación a estas oposiciones, además de las normas de esta convocatoria, las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre el régimen general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, pudiendo los interesados interponer los recursos en los casos previstos en dicha disposición legal y por los trámites señalados en la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

ORÍOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Programa de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses

MEDICINA LEGAL

Tema 1. Medicina Legal y Forense: Concepto, Historia. Fuentes.—Significación clínica. Enseñanza oficial y especializada.

Tema 2. Organización de la Administración de Justicia en España.—Ministerio de Justicia. Tribunal Supremo. Audiencias. Juzgados. La llamada «Justicia menor». Magistrados. Jueces. Fiscales. Su ingreso y funciones. Su relación con el Médico Forense.

Tema 3. Relatorias y Secretarías. Oficiales. Auxiliares. Agentes. Funciones de cada uno y sus relaciones con el Médico Forense. Abogados. Procuradores. Peritos.

Tema 4. El Médico Forense. Su institución. El Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. Principales disposiciones de Derecho positivo que se refieren al Médico Forense. Ley y Reglamento Orgánico: sus disposiciones principales. Otros Cuerpos médicos del Ministerio de Justicia: sus funciones y posibles relaciones con los Médicos Forenses.

Tema 5. Los Institutos Anatómico Forenses y las Clínicas Médico Forenses. Su constitución. Sus funciones. La Escuela de Medicina Legal y el Instituto Nacional de Toxicología; sus funciones y su relación con el Médico Forense. Las cátedras y laboratorios de Medicina Legal de la Universidad española: su colaboración en el estudio doctrinal y práctico de los problemas médico-legales.

Tema 6. Las funciones del Médico Forense en relación con el Derecho Penal. Requerimiento al Médico Forense y autoridades que pueden efectuarlo. Posición especial del Médico Forense como científico y técnico dentro de la propia Administración de Justicia.

Tema 7. Atribuciones y responsabilidad del Médico Forense en el desempeño de su cargo. Delitos en que puede incurrir como funcionario público. Actuación del Médico Forense en asuntos de Derecho Civil y diferencias principales con respecto a su actuación en el Penal. Documentos médico-legales.

Tema 8. La Ley y el Reglamento del Registro Civil. Problemas de interés médico que se derivan de sus disposiciones. Consecuencias médico-legales.

Tema 9. El proceso penal y sus fases. Intervención del Médico Forense en cada una de ellas. Actuación del Médico Forense en el Juzgado de guardia.

Tema 10. Los médicos no forenses en las distintas fases del procedimiento criminal. Disposiciones que les afectan de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Estudio especial del artículo 355 de dicha Ley. El peritaje médico en el Derecho Civil.

Tema 11. Sucintas nociones de imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad. La causalidad. El delito y la pena.

Tema 12. La sanidad nacional: constitución y funciones. Los Colegios de Médicos y sus normas deontológicas. Informes y certificados médicos y el delito de falsedad. El secreto médico.

Tema 13. De la imprudencia: artículo 565, especialmente su párrafo 5; el número 8 del artículo octavo y el artículo 64 del Código Penal en relación con la actividad médica. La «doctrina» que justifica las intervenciones quirúrgicas y la administración de medicamentos tóxicos por el Médico. Los delitos contra la salud pública (artículos 341-348 b del Código Penal). El deber de socorro (artículo 489 b).

Tema 14. El matrimonio y problemas médico-legales que de él pueden derivarse. Intervención del Médico Forense en otros asuntos derivados de disposiciones del Derecho Civil y del Canónico, en que puede ser señalado como perito.

Tema 15. El testamento y el testimonio. Problemas médico-legales que pueden derivarse e intervención del Médico Forense en su estudio y resolución.

Tema 16. La Jurisdicción laboral: su organización. Intervención del Médico Forense en los asuntos relacionados con esa Jurisdicción. El Médico de Empresa y los Médicos de las Empresas y de las Entidades aseguradoras. Estudio doctrinal de los accidentes de trabajo, con inclusión de los llamados «in itinere» Legislación.

Tema 17. Las enfermedades profesionales: concepto y bases para su clasificación. Las llamadas «Enfermedades del trabajo» y su importancia. La enfermedad común en el trabajador. Seguros sociales que los protegen. El artículo 427 del Código Penal.

Tema 18. Trabajos peligrosos y penosos. Trabajos de menores y de mujeres y sus limitaciones legales. Trabajo de minusválidos y rehabilitados. El deber y el derecho de la rehabilitación.

Tema 19. Estudio Médico Forense de las neumoconiosis y en especial de la silicosis.

Tema 20. Estudio médico-legal de las enfermedades infecciosas y parasitarias de origen profesional.

Tema 21. Estudio médico-legal de las enfermedades de la piel y de las alérgicas de origen laboral.

Tema 22. Las neoplasias atribuidas al trabajo. Las enfermedades de los órganos de los sentidos de igual atribución. Consideraciones médico-legales.

Tema 23. Los traumatismos y microtraumatismos laborales: sus consecuencias. Alteraciones de forma y función esqueléticas atribuibles a la ocupación laboral. Doctrina y problemas prácticos forenses.

Tema 24. La llamada «Jurisdicción deportiva». La muerte y las lesiones en el deporte. El «doping» del deportista y su extensión a otros campos. Intervención del Médico Forense en estos problemas, en especial cuando son del conocimiento de la Jurisdicción ordinaria.

Tema 25. Normas legales de la circulación rodada que pueden determinar la intervención del Médico Forense.

Tema 26. La piel y las faneras: consideraciones generales desde el punto de vista médico-forense. Estudio especial de las uñas.

Tema 27. Los pelos. Su estudio desde el punto de vista médico-legal. Diferenciación con otros filamentos. Diagnóstico específico, racial, individualidad y regional. Otros caracteres importantes.

Tema 28. Las manchas y las huellas. Consideraciones médico-legales. Estudio especial médico-forense de las manchas de esperma. Problemas que se presentan y posibilidades de solu-

ción, tanto en relación con el Derecho Penal como con otras ramas del Derecho.

Tema 29. Manchas de sangre: cuándo, dónde y cómo deben buscarse. Reglas para su protección en los diversos casos. Caracteres macroscópicos y su importancia diferencial.

Tema 30. Caracteres microscópicos, físicos, químicos y biológicos de la sangre y su aprovechamiento en la resolución de problemas médico-forenses.

Tema 31. Manchas orgánicas animales y vegetales de importancia médico-forense. Estudio especial de las heces, meconio, saliva, moco, flujo genital, pus y orina. Sustancias tintóreas animales y vegetales, cuyo conocimiento es más interesante al Médico Forense.

Tema 32. Manchas inorgánicas. Productos de síntesis. Problemas médico-legales a que puedan dar origen y caminos para su solución.

Tema 33. Los dermatoglifos o relieves dermopapilares. Importancia de su conocimiento para el Médico Forense. Las «huellas» palmares y de las plantas de los pies. Las huellas de guantes y calzado.

Tema 34. Las huellas digitales. Estudio del dactilograma y su clasificación. La simulación y la disimulación de los dermatoglifos. La importancia de caracteres patológicos que varían los dermatoglifos o les dan características especiales.

Tema 35. Las edades en los Códigos. Consideraciones sobre las edades cronológica, anatomo-fisiológica y legal. Determinación de la edad en la persona viva, y en especial de las de más importancia jurídica.

Tema 36. Determinación de la edad en los huesos y restos. Principales cuestiones que se presentan y medidas para su solución.

Tema 37. Otros caracteres identificativos en los huesos y restos. Determinación de la especie. Determinación de la raza, de la constitución y del sexo en los humanos. Determinación de la «edad esquelética». Importancia del conocimiento del «ambiente» del esqueleto y de sus cambios. Problemas referentes a los huesos de «expurgo de cementerios».

Tema 38. Estudio general de las armas y de los objetos comúnmente usados como tales: Su importancia médico-legal. Las armas contundentes. Las armas llamadas «blancas». Traducción de los caracteres de esos tipos de armas al cuerpo y vestidos del que sufre su acción.

Tema 39. Estudio de las armas de fuego de uso civil. Estudio de las de guerra portátiles. Estudio de las improvisadas. Estudio «de salón» y deportivas. Estudio de aire comprimido y de resortes. Importancia médico-legal.

Tema 40. Las municiones. Estudio de los cartuchos y sus partes. Estudio de los proyectiles. Estudio de los fulminantes. Estudio de las cargas. Problemas médico-legales más importantes que exigen estos conocimientos y caminos de su solución.

Tema 41. Estudio médico-legal de las explosiones. Las sustancias explosivas en sentido estricto y las capaces de producir explosiones. Las explosiones accidentales y criminales. Precauciones inexcusables para el manejo laboral de los explosivos.

Tema 42. Los vehículos como instrumentos lesivos: principales características de sus tipos, de sus partes y de sus condiciones en relación con su capacidad y frecuencia de producción de muertes y lesiones. Los animales como causantes de lesiones.

Tema 43. Las lesiones en general. Los tipos de lesiones clasificadas en el Código Penal y especialmente en los artículos 418, 419, 420, 421, párrafo segundo del 422 y 424 al 426, inclusive. El pronóstico clínico y el médico-legal de las lesiones. El «pronóstico reservado».

Tema 44. Fundamentos médicos sobre el tiempo de duración de las lesiones, sobre sus consecuencias de incapacidad, defecto o deformación, sobre la necesidad de asistencia, sobre la necesidad de rehabilitación, sobre la posible conveniencia de reanudación del trabajo aun parcialmente y aunque no esté aún curado. La observación temporal antes del alta.

Tema 45. Simulación o disimulación de las lesiones o de su duración. Simulación de sus residuos o secuelas. Conceptos del «precio del dolor» y del daño estético. Importancia médico-forense según los casos.

Tema 46. Complicaciones de las lesiones. Importancia especial de la infección. La contaminación voluntaria y por abandono. Problemas médico-legales a que dan lugar. Los partes médico-legales a este respecto. Concepto médico-legal del «estado anterior».

Tema 47. Lesiones superficiales. Estudio de las lesiones epidérmicas de origen violento. Estudio de las que afectan epidermis y dermis. Importancia médico-legal de las descamaciones epidérmicas violentas; de las erosiones, de las compresiones y contusiones. Las hemorragias superficiales: sus tipos y relación con su origen, con su forma, con su distribución topográfica, con su número, etc.

Tema 48. Las heridas: concepto médico-legal. Heridas punzantes, incisas, contusas y mixtas. Características médicas de estos tipos de lesión. Su relación con el agente causal. Heridas múltiples: determinación del orden de producción: de cuales han causado la muerte; de su relación con determinado instrumento o agente productor. Tiempo probable de curación, relacionado con las superficiales.

Tema 49. Las heridas profundas. Heridas penetrantes o complicadas. Diagnóstico médico-legal entre homicidio, suicidio y accidente en las heridas por instrumentos punzantes e inciso-contundentes.

Tema 50. Las heridas por armas de fuego. Las heridas por disparos sin proyectil. Clasificación de las heridas según el recorrido del proyectil. Caracteres del orificio de entrada, del de salida y del trayecto.

Tema 51. Heridas múltiples por un solo disparo o por disparos múltiples de una sola o de varias armas. Caracteres diferenciales. Determinación de la distancia a que fué hecho el disparo, de las posiciones relativas del que lo hizo y de la víctima. Determinación del orden de producción de las heridas y de cuál ha causado la muerte. Bases médico-legales para determinar qué arma hizo el disparo.

Tema 52. Las heridas de armas de fuego en la cabeza. Caracteres médico-legales y su aplicación para la solución de las cuestiones que se presentan.

Tema 53. Las heridas por arma de fuego en el tronco. Problemas médico-legales y su solución. Las heridas en el raquis.

Tema 54. Las heridas por arma de fuego en el cuello y las extremidades. Problemas médico-legales.

Tema 55. El estudio de los vestidos de los muertos o heridos por arma blanca o de fuego. Diagnóstico médico-legal entre homicidio, suicidio o accidentes en los alcanzados por proyectiles.

Tema 56. Diagnóstico etiológico de las fracturas óseas. Curso y duración normal hasta su sanidad. Circunstancias que influyen en la duración del curso y sus posibilidades de previsión. Complicaciones más frecuentes. La previsibilidad de incapacitación, y de la deformidad. La necesidad o conveniencia de las amputaciones en casos de estas lesiones.

Tema 57. El atropello en general. Hallazgos médicos que permiten deducciones importantes sobre la causación de atropellos por vehículos. Los tiempos del atropello de peatones y su traducción en las lesiones encontradas. La relación de las lesiones y el tipo de vehículo que atropelló.

Tema 58. Las lesiones y la muerte en los tripulantes de los diferentes tipos de vehículos. Los atropellos por personas y por animales.

Tema 59. Los atropellos por ferrocarriles. Diagnóstico médico-legal entre atropellos homicidas, suicidas y accidentales por los diferentes tipos de vehículos. El posible suicidio del conductor del vehículo. La simulación del atropello.

Tema 60. Caída y precipitación. Sus caracteres. Diagnóstico médico-legal. Precipitación homicida, suicida o accidental y sus posibilidades de diferenciación. Otros problemas médico-legales.

Tema 61. Sepultamiento homicida, suicida o accidental. Las avalanchas y los derrumbamientos. El síndrome de compresión. Problemas médico-legales.

Tema 62. Asfixias, anoxias, anoxemias, hipoxidosis. Estudio fisiopatológico. Las causas principales de las muertes asfícticas. Los hallazgos necrópsicos comunes. Tratamientos de urgencia.

Tema 63. Estudio médico forense de las muertes por ahorcamiento y por estrangulación. Caracteres diferenciales. Muerte homicida, suicida o accidental por esas causas.

Tema 64. Los distintos tipos de muerte por sofocación y su estudio médico-legal. Problemas y soluciones. La asfixia por permanencia en lugares confinados o con déficit parcial de oxígeno.

Tema 65. Estudio médico-legal de los distintos tipos de muerte en la sumersión. Etiología, prevención y tratamiento. Diagnóstico diferencial postmortem.

Tema 66. Los distintos tipos de muerte en los incendios. Causas y diagnóstico necrópsico. Posibilidades de diferenciación entre la muerte homicida, suicida o accidental. El suicidio por el fuego.

Tema 67. Estudio médico-legal del hambre y de la sed. Las sevicias. El estado de necesidad.

Tema 68. Lesiones y muerte por el frío por el calor. Idem por cambios rápidos de la presión atmosférica. Estudio médico-legal.

Tema 69. Lesiones y muertes por la electricidad doméstica, industrial o de alta tensión. La muerte por descargas atmosféricas. Problemas médico-legales y su solución. Tratamiento de urgencia de los afectados por la electricidad.

Tema 70. Lesiones y muerte por radiaciones roentgen y de cuerpos radio-activos. La utilización de isótopos y sus peligros. Cuidados y manejo de personas y objetos contaminados por radiaciones ionizantes. Neutralización de objetos y lugares contaminados.

Tema 71. Estudio anatómico y fisiopatológico de la inmadurez y de los estados intermedios sexuales. Problemas médico-legales. Diagnóstico del sexo en casos dudosos. El tratamiento del hermafroditismo verdadero. Problemas médico-legales del diagnóstico de las prácticas homosexuales.

Tema 72. Estudio médico-legal de la virginidad y de la desfloración. El diagnóstico de la cohabitación ocurrida. Las enfermedades sexuales contaminadas. Problemas jurídicos.

Tema 73. Estudio médico-legal de la violación. Idem del estupro y de los abusos deshonestos. Problemas médico-legales en el rapto y en el adulterio.

Tema 74. La paternidad y la maternidad. Problemas médico-legales. Investigación médico-legal de la paternidad y de la maternidad.

Tema 75. Estudio de la anticoncepción según nuestro derecho positivo y en especial según el artículo 416 del Código Penal. La concepción y el embarazo. Estudio médico-legal. El parto: estudio médico-legal.

Tema 76. Concepto legal del aborto. El aborto en el Código Penal (artículos 411, 412, 414 y 417). Causas de la expulsión no provocada del feto inmaduro. Diagnóstico del aborto ocurrido.

Tema 77. El aborto provocado. La cuantía de este delito en España. Sus abultadas «cifras negras» y causas de ellas. La actitud de la sociedad frente al aborto provocado. Métodos más comunes para la práctica del aborto y su diagnóstico médico-legal.

Tema 78. Diagnóstico de la época del embarazo por el examen de la mujer, del producto de la concepción y de los anejos. Complicaciones más frecuentes del aborto provocado. El aborto infectado y su significado en el diagnóstico de la provocación. Prevención de esta práctica delictiva.

Tema 79. El parto adelantado. Motivos que lo justifican. La muerte espontánea del feto «sin útero» y durante su paso por el canal del parto. Consideraciones y diagnóstico médico-legal.

Tema 80. Infanticidio, parricidio y asesinato del recién nacido. Concepto de recién nacido desde el punto de vista médico-legal. Determinación de la viabilidad y del tiempo de vida extrauterina. Problemas médico-legales y morales del alargamiento de vida del recién nacido por medidas médicas. Métodos más frecuentes en la ocisión del recién nacido y su diagnóstico médico-legal. Relaciones entre la anticoncepción, el aborto y el infanticidio.

Tema 81. Las docimias fetales y los métodos coadyuvantes para el diagnóstico médico-legal del nacimiento con vida del producto de la concepción o de su expulsión post-mortem.

Tema 82. Significación médico-forense de los órganos de los sentidos. El sentido del oído: sus anomalías o alteraciones. El sentido del equilibrio. Problemas médico-legales.

Tema 83. El sentido de la vista. Capacidad visual. Anomalías y alteraciones. Importancia médico-forense, en especial desde los puntos de vista de la testificación, de la conducción de vehículos y de la capacidad laboral.

Tema 84. Concepto doctrinal de las «lesiones quirúrgicas». Problemas significativos de la cirugía transformadora y estética. Consideraciones médico-legales.

Tema 85. La anestesia: métodos y accidentes. Profilaxis de estos últimos. La intervención en hipotermia. Problemas morales y jurídicos de las grandes intervenciones modernas.

Tema 86. Las transfusiones de sangre o de sus partes o derivados o sustitutos. Posibilidades de accidentes y su prevención. Utilización de sangre de cadáver.

Tema 87. Utilización para injertos o trasplantes de órganos de personas vivas o de cadáveres. Consideraciones deontológicas, científicas y médico-legales. Utilización de cadáveres para investigación. Empleo de órganos de cadáveres humanos para extracción de sustancias terapéuticas activas.

Tema 88. Mantenimiento «artificial» en vida. Problemas médico-legales. Cuándo está justificada la suspensión de las medidas de esa conservación y cuándo debe darse por muerta a la persona.

Tema 89. Concepto médico-legal de la muerte. Diferenciación de la muerte real y de la aparente. Estudio de la agonía. Determinación del momento o fecha de la muerte.

Tema 90. La muerte sospechosa. Importancia médico-forense de la muerte inesperada. La certificación médica y la intervención del Médico del Registro Civil. Intervención del Médico Forense y conveniencia general de posponer su diagnóstico de «causa mortis» hasta la autopsia.

Tema 91. El levantamiento del cadáver y el estudio del lugar del hecho en las muertes violentas o sospechosas. Papel del Médico Forense. Importancia médico-legal de estas prácticas.

Tema 92. Estudio médico-legal de la conservación y de la descomposición espontáneas del cadáver. Curso ordinario de esta última y circunstancias que lo hacen variar. Los estados de saponificación, momificación y corificación del cadáver.

Tema 93. La intervención de animales y vegetales en la destrucción cadavérica. Las mutilaciones y descuartizamientos. Las lesiones cadavéricas de posible confusión con violencias vitales. Cremación de cadáveres.

Tema 94. Inhumación y exhumación de cadáveres: disposiciones más importantes y consideración especial de los artículos 339 y 340 del Código Penal. Destino de fetos y anejos y de los órganos amputados.

Tema 95. La exhumación por orden judicial de cadáveres por sospechosa muerte violenta. Su autopsia. Caso especial de supuestos envenenamientos.

Tema 96. La autopsia médico-forense y sus diferencias con la clínica. Las técnicas más corrientes en la obducción: sus ventajas según el caso.

Tema 97. Autopsia de la cabeza: signos de anormalidad de importancia médico-legal que puede recoger el Médico Forense en las distintas partes. La hemorragia y el edema encefálicos. Otros tipos interesantes de lesiones violentas o de otras causas de muerte.

Tema 98. Autopsia de la cara: su importancia. Interés especial de la autopsia de los ojos, de los oídos, de la boca y de las cavidades neumáticas. Datos de importancia médico-forense que pueden hallarse.

Tema 99. Autopsia del cuello. Signos que deben buscarse y que puede encontrar el Médico Forense en la autopsia del cuello de trascendencia médico-legal.

Tema 100. Autopsias del tórax y su contenido. Estudio especial de los signos de importancia médico-legal que pueden hallarse en el corazón, los grandes vasos, los pulmones y las serosas torácicas. Los demás signos que puede dar esta autopsia.

Tema 101. Autopsia de la cavidad abdominal. Estudio de las paredes y de los órganos contenidos, y signos importantes que pueden recoger el obdutor en esta práctica.

Tema 102. Autopsia de la pelvis y de sus órganos. Estudio especial de los signos que pueden recogerse en los aparatos urinario y genital. Importancia médico-legal.

Tema 103. Autopsia de las extremidades. Autopsia del raquis. Estudio médico-legal de los signos de anormalidad que puedan recogerse en estas partes corporales.

Tema 104. Autopsias especiales: casos de las mujeres encinta, paridas o que hayan sufrido maniobras abortivas. Autopsia de fetos y recién nacidos. Datos que deben de buscarse y su significación.

Tema 105. Autopsia de un presunto envenenado. Signos que pueden llevar a la sospecha de un envenenamiento. Diagnóstico u orientación diagnóstica por la autopsia.

Tema 106. Posibilidad de exámenes preliminares en un presunto envenenado e importancia sumarial del diagnóstico precoz. Recogida de productos para un análisis toxicológico, técnica de obtención, envasado, conservación, aseguramiento y envío; Orientación al Centro de estudio y datos que conviene proporcionar y no constituyan contraindicación sumarial. Los errores más frecuentes en la obtención y envío de vísceras y productos.

Tema 107. Recogida de productos, partes de órganos u otras piezas para el estudio histopatológico o histoquímico. Tiempos. Medios de fijación o conservación; precauciones para su envío. Datos que deben proporcionarse al especialista que ha de hacer investigación.

Tema 108. Embalsamamiento y conservación de cadáveres. Las llamadas «conservación provisional», «conservación ordinaria» y «conservación duradera» del cadáver. Caso especial de cadáveres autopsiados. Disposiciones legales sobre embalsamientos.

Tema 109. La actuación médico-forense como perito en el examen de cadáveres o restos de supuestos personajes históricos o de fallecidos «en olor de santidad». Consideraciones científicas, sociales y religiosas. Someros conocimientos antropológicos y de técnica arqueológica en la exhumación, recogida y conservación de tales restos.

PSIQUIATRÍA FORENSE

Tema 1. Personalidad. Diferencias y analogías entre carácter y personalidad. Principio de unidad de la personalidad. Tectónica de la personalidad.

Tema 2. Métodos de exploración de la personalidad. Las técnicas proyectivas. Fundamento y forma de administración de las pruebas de Rorschach y de apercepción temática (T. A. T.).

Tema 3. Necesidades. Instintos y pulsiones. Las distintas necesidades y sus bases neurofisiológicas. Instintos y pulsiones en el hombre.

Tema 4. Concepto general de frustración. Diferentes modalidades de frustraciones. Reacciones ante la frustración en el niño y en el adulto. Relaciones entre frustración y agresividad.

Tema 5. Concepto de emoción. Breve exposición de las distintas teorías fisiológicas de las emociones. Fenomenología de las vivencias emocionales de la conservación del individuo: el susto; la agitación; el miedo; la confianza, y la desconfianza.

Tema 6. Estado pasional y delincuencia. El arrebató y el miedo insuperable. Conceptos y legislación.

Tema 7. El recordar y el olvidar. Bases neurofisiológicas de la memoria.

Tema 8. Semiología de los trastornos de la memoria.

Tema 9. Psicología y psicopatología del testimonio.

Tema 10. Lenguaje y comunicación. Desarrollo individual del lenguaje en el hombre. Los caracteres y leyes del lenguaje hablado y escrito.

Tema 11. Estudio clínico y médico-forense de las afasias. Sordera y sordomudez. Capacidad e imputabilidad. Legislación.

Tema 12. Las diferencias psicológicas constitucionales. Exposición y crítica de las tipologías de Krestchmer y de Sheldon. Importancia médico-forense de estas tipologías.

Tema 13. La percepción. Factores estructurales de la percepción. Agrupación. Figuras-fondo. Cierre.

Tema 14. Semiología de la percepción.

Tema 15. Concepto de pensamiento. Signos, señales y símbolos. Formación de conceptos. Lenguaje y pensamiento.

Tema 16. Psicopatología del vivenciar delirante. Su importancia forense.

Tema 17. Concepto de inteligencia. Fundamentos del análisis factorial de la inteligencia. Exposición de las teorías bifactorial y multifactorial de la inteligencia.

Tema 18. El concepto de «medida de inteligencia». El Binet y Simón y sus revisiones. Idea de las escalas de Weschler y de los test factor G. Aplicaciones y crítica de la psicometría en Psiquiatría forense.

Tema 19. Concepto de conciencia. Continuidad de la conciencia. Claridad y campo de la conciencia. Grados de la conciencia. El ser humano y el sentido de la libertad.

Tema 20. Semiología de las alteraciones de la conciencia.

Tema 21. Psicoanálisis. Síntesis conceptual de la teoría psicoanalítica. Psicoanálisis y delincuencia. Crítica del psicoanálisis.

Tema 22. La psicología adleriana y sus aplicaciones en psiquiatría forense.

Tema 23. Estudio médico-forense del homosexualismo, del exhibicionismo y de la pido-filia.

Tema 24. Reacciones y desarrollos anormales a vivencias. Estudio médico-forense de las depresiones y agitaciones reactivas y de las reacciones primitivas y paranoides.

Tema 25. Concepto de desarrollo delirante. Estudio médico-forense del desarrollo delirante paranoico y del delirio inducido.

Tema 26. Concepto de las personalidades psicopáticas. Criterios clasificatorios de las personalidades psicopáticas. Crítica del concepto de psicopatías.

Tema 27. Descripción de los distintos tipos de psicopatas, según la tipología de Kurt Schneider.

Tema 28. Criminalidad, imputabilidad y capacidad de los distintos tipos de personalidades psicopáticas.

Tema 29. Estados oligofrénicos. Etiopatogenia y clínica de los mismos.

Tema 30. Criminalidad de los oligofrénicos. Imputabilidad y capacidad de los mismos.

Tema 31. Clínica de la depresión ciclotímica y de la psicosis maniaco-depresiva.

Tema 32. Criminalidad de la depresión ciclotímica y en los estados maniacos. Imputabilidad y capacidad.

Tema 33. Concepto de esquizofrenia. Formas clínicas de la misma. Diagnóstico y pronóstico de la esquizofrenia.

Tema 34. Criminalidad de los esquizofrénicos. Imputabilidad y capacidad.

Tema 35. Enfermedades epilépticas. Criterios clasificatorios de las mismas. Trastornos mentales epilépticos agudos. El carácter y el deterioro epiléptico. Valor de la electroencefalografía.

Tema 36. Delitos cometidos por los epilépticos. Imputabilidad y capacidad. Problemas laborales planteados por los epilépticos.

Tema 37. Trastornos mentales producidos por la sífilis. Generalidades. Estudio médico-forense de la parálisis general progresiva.

Tema 38. Estudio médico-forense de los trastornos mentales producidos por la encefalitis epidémica y otras encefalopatías.

Tema 39. Psicosis alcohólicas. Etiopatogenia. Epidemiología del alcoholismo en España. Estudio clínico y forense de la llamada embriaguez patológica.

Tema 40. El síndrome de impregnación alcohólico crónico. Su diagnóstico. Trastornos mentales agudos y subagudos del alcoholismo crónico. Formas delirantes del alcoholismo crónico.

Tema 41. Criminalidad de los alcohólicos. Imputabilidad y capacidad.

Tema 42. Toxicomanías. Clínica de las toxicomanías llamadas clásicas y de las toxicomanías llamadas de «moda».

Tema 43. Posibilidades de profilaxis del alcoholismo y de la toxicomanía. La ley de vagos y maleantes. Criminalidad e imputabilidad.

Tema 44. Los trastornos mentales consecutivos a traumatismos craneocerebrales. Clínica y estudio médico-forense de los trastornos mentales agudos iniciales, de los estados confusionales agudos post-traumáticos y de las secuelas psíquicas post-traumáticas.

Tema 45. Estudio médico-forense de las neurosis traumáticas.

Tema 46. Concepto general de demencias. Estudio médico-forense de la demencia senil y de las demencias arteriopáticas.

Tema 47. El enajenado. Concepto y legislación.

Tema 48. El trastorno mental transitorio. Concepto y legislación. Síntesis conceptual del intervalo lúcido.

Tema 49. Síntesis conceptual de la legislación para ingreso, estancia y salida de internados en centros psiquiátricos.

Tema 50. El sanatorio psiquiátrico penitenciario y la central de observación. Funciones del psicólogo y del psiquiatra en el tratamiento penitenciario.

TOXICOLOGÍA

Tema 1. Toxicología forense. Organización toxicológica en España. Instituto Nacional de Toxicología.

Tema 2. Intoxicaciones. Enfermedades profesionales y envenenamientos.

Tema 3. Tipología lesiva e investigación anatómica del envenenamiento en la autopsia inmediata y después de exhumación.

Tema 4. Toma de muestras, conservación y remisión. Legislación correspondiente.

Tema 5. Cambios de características bioquímicas y biofísicas de la sangre y orina por la presencia de tóxicos diversos.

Tema 6. Intoxicación por alcohol etílico. Curva de alcoholemia. Problemas que presenta la administración conjunta de alcohol con otras drogas. Interpretación forense de los resultados.

Tema 7. Drogas estimulantes. Caso especial del «dopping». Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 8. Psicofármacos. Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 9. Alucinógenos. Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 10. Hipnóticos. Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 11. Tranquilizantes. Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 12. Alcaloides. Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 13. Insecticidas órgano-clorados. Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 14. Insecticidas órgano-fosforados. Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 15. Polución del aire y del agua en las grandes ciudades. Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 16. Gases, polvo y vapores tóxicos industriales. Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 17. Intoxicación por disolventes orgánicos de uso industrial. Comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 18. Tóxicos inorgánicos. Compuestos metálicos y órgano-metálicos. Comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 19. Intoxicación por plásticos y plastificantes, especialmente en envases de alimentos y medicamentos. Comportamiento forense ante estas intoxicaciones.

Tema 20. Intoxicaciones y toxoinfecciones alimenticias.

Tema 21. Intoxicación medicamentosa. Clasificación general de los accidentes medicamentosos y comportamiento forense en los mismos.

Tema 22. Problemas tóxicos derivados de las drogas anti-conceptivas.

Tema 23. Centros de información toxicológica. Importancia de los mismos. Revisión de la organización de prevención toxicológica en el mundo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reingresar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias.

Pantón (Lugo): Jubilación de don Amancio Muñoz Matías.
Benidorm (Alicante): Jubilación de don Martín Más Gil.
Minas de Río Tinto (Huelva): Jubilación de don Isaías Tatay Prieto.

Alcorcón (Madrid): Creada por Resolución de 22 de julio de 1967.
Arona (Tenerife): Creada por Resolución de 22 de julio de 1967.
Vilaseca (Tarragona): Creada por Resolución de 22 de julio de 1967.

Guía de Isora (Tenerife): Creada por Resolución de 22 de julio de 1967.

San Vicente del Horts (Barcelona): Traslado de don Miguel del Valle González.

Malpartida de Plasencia (Cáceres): Traslado de don Sergio San José Velázquez.

Galdar (Las Palmas): Traslado de don Vicente Claramunt García.

Torreperogil (Jaén): Traslado de don Ramón Palomares Ruiz.

Beasain (Guipúzcoa): Traslado de don Celestino Iriguen Areitio.

Fuengirola (Málaga): Excedencia de don Pedro Clemente Blázquez.

Castelldefells (Barcelona): Excedencia de don Simón Pastor Vanrell.

Moral de Calatrava (Ciudad Real): Jubilación de don Pedro del Moral Herrero.

Santurce-Ortuella (Vizcaya): Excedencia de don José Catalán Montoya.

Corral de Almaguer (Toledo): Jubilación de don Agapito Rivero Ocaña.

El Grove (Pontevedra): Fallecimiento de don José Clavijo Cardoso.

Carnota (La Coruña): Fallecimiento de don José Agar Martínez Suárez.

Santa Pola (Alicante): Jubilación de don Pedro Miquel Font.

Puenteceso (La Coruña): Fallecimiento de don Faustino García Aranda.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subse-

cretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de Justicia Municipal.

Vacante en la actualidad plazas de Agentes de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Plazas		Plazas	
<i>Juzgados Municipales</i>			
Barcelona núm. 2	1	Irún (Guipúzcoa)	1
Barcelona núm. 3	1	Langreo (Oviedo)	1
Barcelona núm. 8	1	Lérida	1
Barcelona núm. 9	1	Madrid núm. 24	1
Barcelona núm. 10	1	Madrid núm. 28	1
Barcelona núm. 11	1	Málaga núm. 2	1
Barcelona núm. 12	1	Málaga núm. 3	1
Barcelona núm. 13	1	Melilla	1
Barcelona núm. 15	1	Palma (Las) núm. 3	1
Barcelona núm. 16	2	Santa Coloma de Gra-	
Barcelona núm. 18	1	manet (Barcelona)	1
Coruña (La) núm. 2	1	Utrera (Sevilla)	1
Eibar (Guipúzcoa)	1	Zaragoza núm. 1	1
Elda (Alicante)	1	Zaragoza núm. 4	1
<i>Juzgados Comarcales</i>			
Albocacer (Castellón)	1	Prat de Llobregat (Bar-	
Alcañiz (Teruel)	1	celona)	1
Boltaña (Huesca)	1	Puigcerdá (Gerona)	1
Borjas-Blancas (Lérida)	1	Reinosa (Santander)	1
Carmona (Sevilla)	1	Sangenjo (Pontevedra)	1
Hernani (Guipúzcoa)	1	Santofía (Santander)	1
Jaca (Huesca)	1	Seo de Urgel (Lérida)	1
Monforte de Lemos (Lugo)	1	Sort (Lérida)	1
Olmedo (Valladolid)	1	Valderrobres (Teruel)	1
		Viella (Lérida)	1
		Yecla (Murcia)	1
<i>Juzgados de Paz</i>			
Alcantarilla (Murcia)	1	Mollet del Vallés (Barce-	
Alcora (Castellón)	1	lona)	1
Castillo de Locubín		Molins de Rey (Barce-	
(Jaén)	1	lona)	1
Chipiona (Cádiz)	1	Sitges (Barcelona)	1

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio de Justicia, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes propietarios con destino en Juzgados de Paz de localidades de censo inferior de población de derecho a 7.000 habitantes que no participen en este concurso o no les corresponda alguna de las plazas solicitadas, en virtud de lo prevenido en la Disposición transitoria segunda de la Ley 19/1967, de 8 de abril, podrán ser destinados a las que resulten desiertas.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.